 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 11
		FECHA: 02/02/2021
		PÁGINA: 1 de 40

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 19 de marzo de 2024
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera.
Nombre del informe:	Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente.
Tipo de informe:	(X) Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.
Dimensión – Política MIPG:	5ª dimensión Información y comunicación. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> • Diligencia. • Orientación a resultados. • Los siete (7) principios de la contabilidad pública, definidos por la Contaduría General de la Nación. • Los nueve (9) principios del sistema presupuestal, definidos en el Decreto 111 de 1996. • Los siete (7) principios de la función administrativa, definidos en la Constitución Política de Colombia.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Cotejar los certificados, la publicación de los informes financieros y sus anexos y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y Plataforma Gubernamental Gestión Transparente, los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor.
Alcance del informe:	<p>El corte de información para el presente seguimiento será el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Resoluciones N°441 de 2023, Resolución N°038 de 2024, la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, además de la Ley 716 de 2001 - parágrafo 3° del artículo 4°, modificado y adicionado por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y el Instructivo N°001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Las Resoluciones N°999 de 2021 y la Resolución N°692 de 2022 de la CDM.</p> <p>En la auditoría se verificó la información reportada en:</p> <p style="margin-left: 20px;">A. La plataforma del Sistema CHIP, reporte correspondiente al 4to trimestre de 2023, referente a las siguientes categorías:</p> <p style="margin-left: 40px;">1. CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 31 de diciembre de 2023.</p>





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Información Contable Pública – Convergencia (ICPC): Corte al 31 de diciembre de 2023. Para el efecto se definen los siguientes formularios: <ul style="list-style-type: none"> • Saldos y Movimientos: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA • Operaciones Recíprocas. CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA • Variaciones Trimestrales Significativas: CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS 3. (ICPC) Juego completo de Estados Financieros, incluye las notas en archivo PDF. 4. Boletín Deudores Morosos del Estado (BDME) #40: Corte al 30 de noviembre de 2023. 5. Categoría Evaluación de Control Interno Contable Vigencia (ECIC) 2023. Para el efecto se define el siguiente formulario: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE 6. La plataforma gubernamental de Gestión Transparente, correspondiente a la vigencia 2023 sobre rendición, revisión de cuentas e informes (Módulo Financiero), de conformidad con la Resolución N°999 de 2021 y su modificación en la Resolución N°692 de 2022 de la Contraloría Distrital de Medellín. 7. SIFI
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	No se presentaron limitaciones durante el ejercicio de la auditoría.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – Jefe de Oficina de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	La auditoría se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento legal de la rendición y reporte de la información, además de la verificación de las pruebas (información) suministradas por las áreas involucradas en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y Plataforma de Gestión Transparente. También, se cotejaron algunas cifras reportadas en la plataforma del Sistema CHIP <u>Vs</u> información financiera del Instituto, lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable a la materia y en las directrices internas.
Metodología y procedimientos aplicados:	Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de la auditoría. Validación de los soportes enviado por los auditados, los propios de la oficina JOCI y la verificación de las fechas requeridas por la normatividad para la rendición de la información en: <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación <u>Vs</u> las fechas que el instituto rindió dicha información. • Plataforma Gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría Distrital de Medellín <u>Vs</u> las fechas que el instituto rindió dicha información.





Resumen ejecutivo:

Además, se constató que los saldos concuerden con la información registrada en el Software Financiero y Contable SICOF del ISVIMED.

A través del Memorando (SIFI) N°104 del 12 de marzo de 2024, se comunicó el informe preliminar para que se analizaran las observaciones u oportunidades de mejora o recomendaciones plasmada en éste, luego el día 14 de marzo del año en curso se socializó el informe y el 18 de marzo del mismo año por medio de correo electrónico se presentaron objeciones al informe preliminar.

Durante la auditoría no se pudieron identificar todas las deficiencias que pudieren existir en la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP y Gestión Transparente; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas.

El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, como responsable de la validación de la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP y Gestión Transparente; manifiesta, que una vez verificadas y analizadas las evidencias (información) suministrada por las áreas involucradas en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y Gestión Transparente, se evidenció lo siguiente:

1. CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 31 de diciembre de 2023.

Se constató en el Sistema CHIP de la CGN el cumplimiento de la normatividad, la oportunidad y eficacia de la rendición de la información CUIPO correspondiente al cuarto (4) trimestre del año 2023, la cual tenía vencimiento de reporte hasta las 11:59 pm del 15 de febrero de 2024, acorde a los plazos definidos en la Resolución N°441 del 29 de noviembre de 2023.

La información presupuestal del Instituto fue transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y bajo el código 240405001 en fecha del 23 de enero de 2024, evidenciándose oportunidad en el procedimiento y según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

Durante la auditoría, se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda "**ACEPTADO**", lo cual significa que la información transmitida por el ISVIMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.

Anexo 1:

Evidencia rendición de la información CUIPO (4to trimestre de 2023) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación





Web Entidad



» Datos de la Entidad «

- » Datos Básicos
- » Datos Complementarios
- » Responsables
- » Entidad Asociada
- » Sociedad Comercio Entero

» Operaciones Ingresivas

» Consultas «

- » Datos de Entidad
- » Histórico Envíos
- » Estado

» Certificación Código Institucional «

- » Certificación Entidad Contable Pública

» Sistema «

- » Estado de Clave
- » Descargar Software
- » Manual de Instalación
- » Guía de Formulario
- » Preguntas Frecuentes

» Finanzas

» Ayuda

» Ayuda

Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado ACTIVO

SubEstado NINGUNO

Categoría	Periodo	Presentado	Fecha Recepción CONTADORIA	Fecha Fecha Envío	Estado	Ámbito	Tipo
CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2023-03	A. PRESUPUESTOS DE INGRESOS	2024-02-19 10:01	2024-02-20 10:01	Aceptado	PUBLICA	Ordinaria
	2023-03	B. EDUCACION DE INGRESOS	2024-02-19 10:01	2024-02-20 10:01	Aceptado	PUBLICA	Ordinaria
	2023-03	C. PRESUPUESTOS DE GASTOS	2024-02-19 10:01	2024-02-20 10:01	Aceptado	PUBLICA	Ordinaria
	2023-03	D. EDUCACION DE GASTOS	2024-02-19 10:01	2024-02-20 10:01	Aceptado	PUBLICA	Ordinaria
	2023-03	E. O. INGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS	2024-02-19 10:01	2024-02-20 10:01	Aceptado	PUBLICA	Ordinaria

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 1 de marzo de 2024, hora 14:36:50 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Estado	ACTIVO
NIT	9000748018
Representante legal Actual	VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDIELLIN
Año	2023

RELACION DE CATEGORÍAS

Identificación del envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Ingreso	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4389396	CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Marzo - Marzo	2 de mayo de 2023	25/04/2023 10:16:32	Aceptado	OPORTUNO
4399598	CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Junio - Junio	31 de julio de 2023	17/07/2023 14:19:42	Aceptado	OPORTUNO
4418254	CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2023	05/10/2023 11:04:37	Aceptado	OPORTUNO
4448351	CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Diciembre - Diciembre	26 de febrero de 2024	23/01/2024 15:46:35	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omiso)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

2. **Información Contable Pública – Convergencia (ICPC): Corte al 31 de diciembre de 2023:**

A través de la auditoría, se pudo constatar que desde la subdirección administrativa y financiera para el reporte correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2023, primero actualizaron los datos básicos de su entidad (cambio de administración), actualizaron los respectivos formularios en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y luego los transmitieron.





ACTUALIZACION DATOS BASICOS ISVIMED:



CERTIFICADO CÓDIGO INSTITUCIONAL ASIGNADO

La U.A.E Contaduría General de la Nación, para efectos de inscripción o actualización del Registro Único Tributario – RUT y, con fundamento en el Decreto N° 1081 del 3 de agosto del 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se modifica el Decreto 1825 de 2010, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se suscribe el capítulo 6 del título 4 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1081 de 2010, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 894-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario", en su artículo 9 que modifica el artículo 1.3.1.2.11, del Decreto 1825 de 2010 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en su numeral 1.5.

CERTIFICA QUE:

La entidad denominada INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN se encuentra sujeta al Régimen de Contabilidad Pública y registra la siguiente información:

Datos de identificación

Razón Social	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
Código	92-100
NIT	9000-4480-3
Código Instrumental	9100-920
Sector	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL

Responsables

Cargo	Nombre	Cédula	Estado Profesional
Representante Legal	VALENTINA AGUILAR RAMIREZ	1.017.177.122	
Contador	Erney Augusto Baturo Cifuentes	71.878.132	1.8275-7

Ubicación

Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Calle	Calle 51 # 47-22 Centro Comercial Maguetero - Torre Pichasca Pasos 18 y 12
Código Postal	05000000
Teléfono	344-884410

Clasificación

Código de actividad (CIR) 8-09	Actividades de otras asociaciones, s.p.
--------------------------------	---

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

El Instituto tenía como fecha límite de presentación el jueves 15 de febrero de 2024; y fue transmitida a través del CHIP y bajo el código 240405001 el día límite establecido por la Resolución N°411 de 2023, evidenciándose que el reporte fue oportuno, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 411 del 2023 y la Resolución N°038 de 2024, el Instituto reportó la información financiera de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través de tres (3) formularios y (1) un juego completo de estados financieros, incluyendo las notas en archivo PDF.

- 2.1. Saldos y Movimientos Convergencia.
- 2.2. Variaciones Trimestrales Significativas.
- 2.3. Operaciones Recíprocas Convergencia.
- 2.4. Estados Financieros (incluyendo las notas en archivo PDF).

2.1. Saldos y Movimientos Convergencia:

Formulario de Saldos y Movimientos de la categoría Información contable pública – convergencia, el saldo inicial a reportar corresponde al saldo final del 30 de septiembre de 2023 de la información financiera del Instituto. Las operaciones que se combinan y trasladan deben hacer parte del movimiento del respectivo trimestre (octubre-diciembre de 2023).





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2023 al 31-12-2023
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4467431
FECHA RECEPCIÓN 2024-03-05 07:44:03

CODIGO	NOMBRE	SALDO		MOVIMIENTO		SALDO		SALDO FINAL	
		INICIAL(Pesos)	DEBITO(Pesos)	CREDITO(Pesos)	FINAL(Pesos)	CORRIENTE(Pesos)	CORRIENTE(Pesos)		
1	ACTIVOS	21154703077.00	11214229488.90	557652917962.48	1673092625103.42	158365645960.42	9030316543.00		
2	PASIVOS	33781912050.00	31150054382.00	38252491394.00	3780256082.00	33948363642.00	3833681340.00		
3	PATRIMONIO	175877267893.00	148320706658.48	101857369286.90	12813911621.42	0.00	12813911621.42		
4	INGRESOS	104087288127.00	7559838442.00	541000601.90	10187396286.90	0.00	10187330286.90		
5	GASTOS	101619438893.00	15039289430.38	150354780085.48	10187330286.90	0.00	10187330286.90		
6	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	892373302.00	892373302.00	0.00	0.00	0.00		
7	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	249564981.00	249564981.00	0.00	0.00	0.00		

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

2.2. Variaciones Trimestrales Significativas:

Este formulario será objeto de reporte durante el año 2023, haciendo énfasis en las variaciones significativas que se presentan por la incorporación de las operaciones del Instituto.

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2023 al 31-12-2023
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
ENVÍO NÚMERO 4467431
FECHA RECEPCIÓN 2024-03-05 07:44:03

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1	ACTIVOS		N/A	46081781965.00
2	PASIVOS		N/A	11799201645.00
3	PATRIMONIO		N/A	46555368049.00
4	INGRESOS		N/A	7919143247.00
5	GASTOS		N/A	44101399467.00

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

2.3. Operaciones Recíprocas Convergencia:

Una vez las entidades realizan el envío al sistema CHIP, la CGN efectúa un proceso de “**Consolidación**”, consistente en la agregación de la información y depuración de esta, efectuando los cruces y eliminación de operaciones recíprocas coincidentes entre las diferentes entidades, para generar el Balance General de la Nación.

El objetivo principal de las operaciones recíprocas es mostrar los saldos pendientes por conciliar de la entidad reportante, con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información que la CGN suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y a la Ciudadanía en general.

Durante la auditoría, se compararon las 31 partidas conciliatorias (saldos rendidos y reportados a través del sistema CHIP por parte del Instituto) *Vs* los saldos rendidos y reportados por las entidades recíprocas y se pudo constatar que, en la consolidación de partidas por parte de la CGN, se presentan diferencias “**Total Saldos por Conciliar**”. A continuación, el detalle de las diferencias:

2.4. *Se presentaron 26 partidas que no son objeto de requerimiento, no obstante, dichas diferencias deberán guardar concordancia con la esencia del hecho económico, toda vez, que el Instituto debe*





garantizar, ante los entes de control interno y externo, las actuaciones administrativas y operativas de su control y respectiva justificación:

3. **“Por el momento del devengo o causación”** (21 transacciones): Esta clasificación de saldos por conciliar identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.
4. **“Diferencia eliminada vía proceso de consolidación”** (4 transacciones): Estas corresponden a diferencias generadas por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación.
5. **“Por el método de medición en inversiones”** (1 transacción): corresponde a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión.

5.3. Se revelaron 5 (cinco) partidas con diferencias que son objeto de requerimiento por parte de la CGN:

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					
ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR					
Período: 2023-10-01					
Fecha de Consolidación: Thursday, February 29, 2024 7:21:56 AM					
Los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias son objeto de requerimiento					
Cifras en pesos					
Entidad	marco_normativo	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
		OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-99.225.704,295,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Entidades de gobierno	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	89.766.373.490,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Entidades de gobierno	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.459.330.806,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
		OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-8.197.000,000,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA	Entidades de gobierno	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	8.197.000.000,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
		INGRESOS POR REGALIAS	0,0	-75.231,677,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	Empresas cotizantes	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	75.237.677,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
		INGRESOS POR REGALIAS	0,0	-61.941,663,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Empresa de Desarrollo Urbano	Empresas no cotizantes	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	61.941.663,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
		INGRESOS POR REGALIAS	0,0	-8.356,934,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.356.934,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	Empresas no cotizantes	Esta entidad no reporta operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

6. **“Por inconsistencia en reporte y registros contables”**: Con los 5 (cinco) saldos por conciliar generados y marcados por la CGN, el





instituto debe revisar que los valores no reportados correspondan a la información que presentaron las entidades recíprocas. A continuación, el detalle de los terceros a conciliar:

7. Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
8. Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA
9. Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.
10. Empresa de Desarrollo Urbano
11. Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.

La CGN, por medio de correo electrónico del 27 de febrero de 2024 envió requerimiento al Instituto donde informa que “Revisada la información financiera reportada a través del sistema CHIP para el corte de diciembre 31 de 2023, después del 1° proceso de consolidación, se observan saldos por conciliar, los cuales generan impacto en la Información Contable Pública Consolidada; por lo cual, para su corrección deberán descargarlos utilizando la “Guía adjunta”, y logren realizar las acciones de conciliación a que haya lugar y efectuar el reenvío de la información corregida hasta el día 28 de febrero 2024”.

Luego, el día 5 de marzo de 2023, se recibió a través de correo electrónico por parte de la CGN la observación de elaborar nuevas correcciones. A continuación, el detalle de este:

Asunto: Re: CORREO MASIVO - SALDOS POR CONCILIAR 4T-2023

Buenos días

Apreciados Contadores Públicos

Me permito informarles que el plazo extemporáneo para realizar correcciones a los SALDOS POR CONCILIAR, **va hasta el 8 de marzo del 2024**, por favor se requiere de su valiosa labor para minimizar las operaciones recíprocas del 4 trimestre 2023, de esa manera la Consolidación Final será eficiente

Adjunto archivo con sxc hasta 500 Millones los cuales generan un gran impacto, los de (-) valor los pueden descargar según la guía.

Agradezco su comprensión y una feliz semana.

El contador de la entidad presentó 2 (dos) correcciones antes del 28 de febrero de 2024, luego se presentaron 2 (dos) correcciones en el mes de marzo del mismo año.

2023-10-12	CON2016.002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	2024-05-09 07:44:03.0	2024-05-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2023-10-12	CON2016.002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	2024-02-04 12:08:32.0	2024-03-04 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2023-10-12	CON2016.001 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	2024-02-21 21:33:14.0	2024-02-21 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2023-10-12	CON2016.002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	2024-02-16 22:40:24.0	2024-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2023-10-12	CON2016.002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	2024-02-16 14:12:09.0	2024-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

En la auditoría del 1er trimestre del año 2024, se analizará el estado de los 5 terceros que presentan en las partidas del formulario operaciones recíprocas convergencia del 3er trimestre de 2023 requerimiento por parte de la CGN.





El Instituto tiene estandarizado en el SGC Institucional el **P-GF-02 “Procedimiento para la Consolidación y Conciliación de Operaciones Recíprocas”** el cual establece las actividades para el control sobre las transacciones entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED con otras entidades estatales y la metodología a utilizar para generar y reportar la información financiera a través de la plataforma CHIP.

El equipo auditor, para verificar el cumplimiento al procedimiento establecido, solicitó información a través del memorando N°25 de 2024 y con ésta se pudo constatar lo siguiente:

1.Solicitud: “Evidencia rendición de la información contable pública – convergencia en CHIP (octubre, noviembre y diciembre de 2023) y papeles de trabajo en Excel de la información respaldo (detallada) para el diligenciamiento de los siguientes formularios:

*Formulario CGN2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia.

*Formulario CGN2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia.

*Formulario CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas”.

Respuesta: El auditado, solo presentó la evidencia de la rendición (pantallazo envió).

Análisis: Falta la consolidación de la información de las acciones realizadas a las cuentas de las operaciones recíprocas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del P-GF-02.

2.Solicitud: “Informe de Gestión del 4to trimestre de 2023 de operaciones recíprocas”.

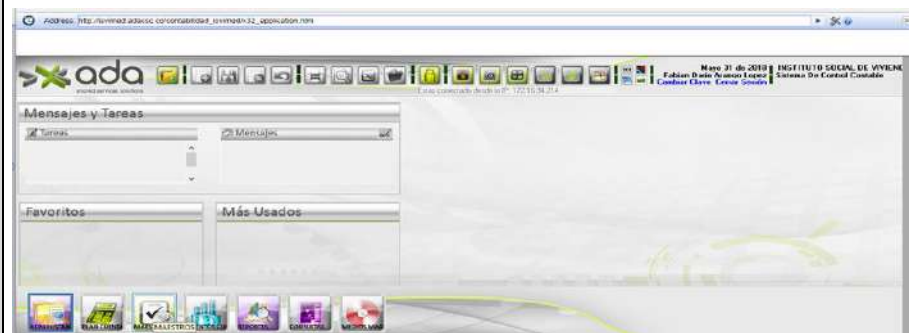
Respuesta: El auditado, no presentó la información requerida.

Análisis: Falta la constancia mensual de las acciones realizadas con el fin de conciliar las cuentas de las operaciones recíprocas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10 del P-GF-02.

3.Solicitud: “Copia del reporte de operaciones recíprocas con entidades del estado a través del Software SICOF del 4to trimestre de 2023”.

Respuesta: El auditado, no presentó la información requerida.

Análisis: Revisado el procedimiento P-GF-02 se constató que existe la parametrización en el sistema SICOF para generar el reporte (establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.5).

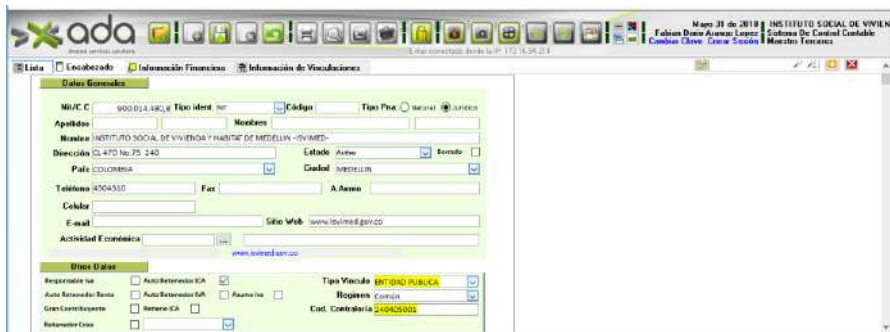


Fuente: SIFI/Calidad/P-GF-02

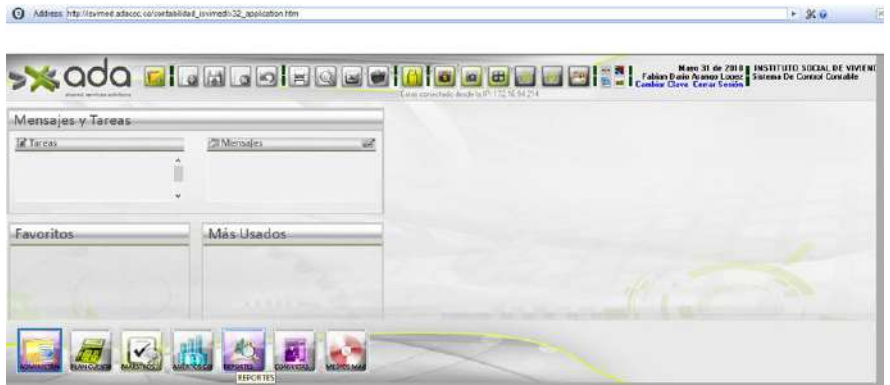




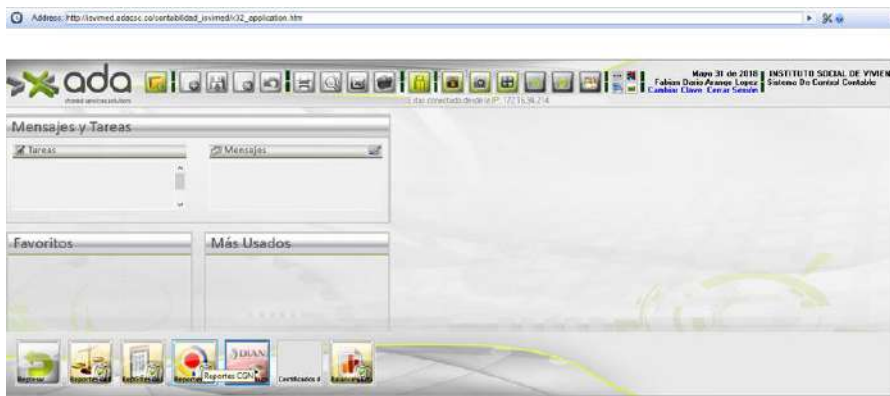
Fuente: SIFI/Calidad/P-GF-02



Fuente: SIFI/Calidad/P-GF-02

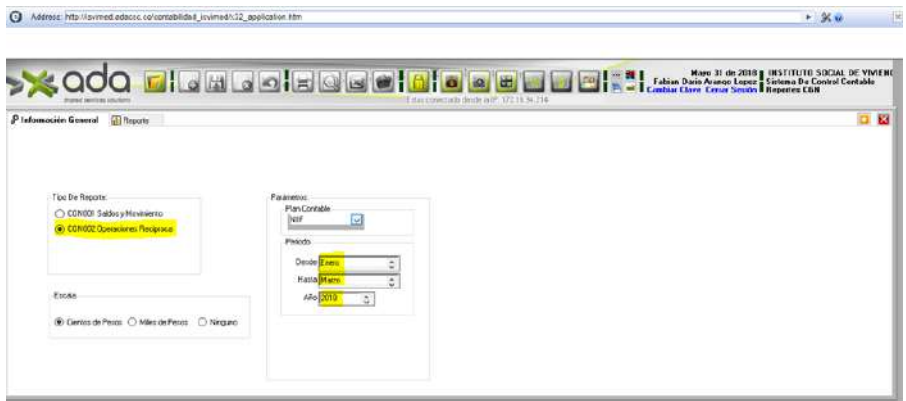


Fuente: SIFI/Calidad/P-GF-02





Fuente: SIFI/Calidad/P-GF-02



Fuente: SIFI/Calidad/P-GF-02

4.Solicitud: “Copia de las circularizaciones enviadas a las diferentes entidades con las cuales se tienen operaciones recíprocas (oficios, correos y otros) en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023”.

Respuesta: El auditado, no presentó la información requerida.

Análisis: De acuerdo con los numerales 4.4, 4.6 y 4.7 se requiere de la circularización para cumplir a cabalidad el ciclo establecido en el P-GF-02

5.Solicitud: “Copia en Excel de la consolidación del informe de las operaciones recíprocas enviadas a la CGN (reflejando las entidades, código, saldos reportados, diferencias y sus respectivas explicaciones y gestiones realizadas) y actas de las operaciones recíprocas realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023”.

Respuesta: El auditado, no presentó la información requerida.

Análisis: De conformidad con el P-GF-02 es necesario realizar las actividades para generar y reportar la información financiera a través de la plataforma CHIP.

Por lo anteriormente descrito, desde la JOCI se deja la observación que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar no está dando cumplimiento adecuadamente al procedimiento (normativo), no se está aplicando a cabalidad la programación de una serie de tareas para generar y reportar la información en debida forma a través de la plataforma CHIP, por lo anterior, es una observación con riesgo “Moderado”, control “Ineficiente” y Gestión “No Efectiva”

Además, dentro de las recomendaciones dadas por la CGN, está el no dejar el reporte de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia para el último día a fin de evitar posibles inconvenientes como:

- Caída de la página web de la CGN
- Déficit de conexión a internet
- Bloqueo de usuario y clave de acceso a la plataforma CHIP.
- Errores de validación.
- Falta de Conciliaciones, entre otros.

Desde la JOCI, se recomienda que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar siga adelantando





gestiones y procesos necesarios con cada entidad recíproca a rendir, para que los saldos contenidos en las respectivas conciliaciones cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, conllevando a procurar el saneamiento de la información financiera del instituto, además de planear la entrega de reportes futuros teniendo presente las recomendaciones en materia de tiempo y limitaciones que pueden tener las plataformas de reporte, además de ceñirse a lo establecido en la normatividad que rige la materia y procedimientos internos del Instituto y evitar reprocesos.

Anexo 2:

Evidencia rendición de la Información Contable Pública Convergencia - Formularios - en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Por medio de la auditoría, se pudo verificar que la información transmitida (Contable Pública – Convergencia) por el ISVIMED, fue correctamente recibida, validada, cargada y aceptada por la Contaduría General de la Nación, además se presentó dentro de los términos legales establecidos en la norma.



Web Entidad



- » Datos de la Entidad
 - » Datos Básicos
 - » Datos Complementarios
 - » Responsables
 - » Entidad Adscrita a
 - » Solicitud Cambio Estado
- » Operaciones Contables
- » Consultas
 - » Datos de Entidad
 - » Histórico Envíos
 - » Boletín
- » Certificación Código Tradicional
 - » Certificado Entidad Control Público
- » Sistema
 - » Cambio de Clave
 - » Descargar Software
 - » Manual de Instalación
 - » Guía de Formulario
- » Preguntas Frecuentes
- » Prensa
- » Ayuda
- » Faltó

Histórico de Envíos

24043301 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado ACTIVO

SicEstad: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recopilación Contable	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
OPERACIONES CONTABLES PUBLICAS-CONVERGENCIA	2020-01-01	CONCILO DE SALDOS Y VALORES CONTABLES	2020-01-14 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE SALDOS Y VALORES CONTABLES	2020-01-13 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE SALDOS Y VALORES CONTABLES	2020-01-11 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE SALDOS Y VALORES CONTABLES	2020-01-09 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE SALDOS Y VALORES CONTABLES	2020-01-14 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-14 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-13 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-11 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-09 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-14 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-13 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-11 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-09 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-14 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-13 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-11 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado
	2020-01-01	CONCILO DE OPERACIONES RECIBIDAS CONVERGENCIA	2020-01-09 09:11	2020-01-01 00:00	Validado	ENLACE	Cargado

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 7 de marzo de 2024, hora 11:49:37 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Estado	ACTIVO
NIT	900014480-8
Representante Legal Actual	VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Código CGN	240465001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA
Ciudad	MEDELLÍN
Año	2023

RELACION DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulativa)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Enero - Marzo	30/04/2023	28-abr-23 10:57:04	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulativa)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Abril - Junio	31/07/2023	31-jul-23 16:07:31	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulativa)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Julio - Septiembre	31/10/2023	31-och-23 09:55:24	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Octubre - Diciembre	28/02/2024	28-feb-24 22:43:18	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulativa)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Octubre - Diciembre	15/03/2024	15-mar-24 14:11:06	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor coméntese con la mesa de servicio de la CGN al PDX: 501-4925400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea o se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

3. Juego completo de Estados Financieros, incluye las notas en archivo PDF.

De conformidad con la Resolución 411 de 2023 y la Resolución 038 del 2024, el Instituto reportó en el 4 (cuarto) trimestre de la vigencia 2023 el juego completo de estados financieros que incluyeron las notas en archivo PDF, el 28 de febrero de 2024 (dentro del plazo establecido en la norma).

Las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública deben presentar sus notas a los estados financieros cumpliendo con la estructura uniforme **“PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”**

Las notas (anuales) a los Estados Financieros que preparó el ISVIMED y que fueron reportadas a la CGN en el plazo establecido, debieron presentarse conservando la estructura y nomenclatura definida en esta Plantilla, lo cual facilitará su lectura y, por ende, la comprensión de la información consignada, y apoyará la preparación o construcción de las notas (anuales) a los Estados Financieros consolidados del sector público en general y de los niveles nacional y territorial en particular, para los diferentes fines y usuarios estratégicos.

A través de la auditoría se verificó la forma de presentación uniforme de las notas a los estados financieros y la aplicación dada por parte del Instituto a la normatividad que rige la materia. A continuación, el detalle:

*En la tabla de contenido sólo hacen referencia (incompleta) hasta la **“NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO”**.





NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	20
Composición	20

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

*En la “**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**” / **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**, la JOCI observa que hace falta informar las limitaciones (Debilidades) que se observaron durante el año 2023 y quedaron plasmadas en diferentes auditorías elaboradas durante la vigencia 2023 y en el Informe de Ley “Evaluación del Control Interno Contable 2023” donde la evaluación a los elementos del Marco Normativo, arrojaron una calificación total de 4,82 sobre 5 puntos, disminuyendo la estimación en 0,03 puntos con relación a lo reflejado en la vigencia 2022 que se ubicó en 4,85. A continuación, el detalle:

4. Retrasos en la entrega de la información, la cual sirve como insumo para la elaboración y entrega de los estados financieros.
5. Cambios constantes del personal, toda vez que el Contador y el personal asistente del área contable es contratada por prestación de servicios.
6. Dificultades de índole operativo, ya que el ISVIMED posee un sistema contable y financiero que solo integra los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y nómina, dejando por fuera otros procesos importantes, proceso que su información debe ser ingresada a contabilidad de forma manual y se hace a través de ajustes al final de cada mes, generando un alto riesgo de error en el ingreso y consolidación de la información.

*En la “**NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**” / **5.1. Juicios / 5.2. Estimaciones y supuestos / ↗Correcciones contables / ↗Riesgos asociados a los instrumentos financieros**, no se conservó la respectiva nomenclatura, debieron ser denominadas 3.1. Juicios; 3.2. Estimaciones y supuestos; 3.3. Correcciones contables y 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

NOTA3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Para la preparación de los estados financieros se requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables, y pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones y juicios empleados por el ISVIMED se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas y pueden diferir de los resultados reales posteriores. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el ISVIMED se describen a continuación:

5.1. Juicios

- **Deterioro de valor de las cuentas por cobrar:**

5.2. Estimaciones y supuestos

- **Vidas útiles:**





➤ **Correcciones contables:**

➤ **Riesgos asociados a los instrumentos financieros:**

➤ **Correcciones contables:**

A través del acta de Sancamiento Contable N° 3 y el ajuste 15581 del 30 de septiembre de 2023, se realizó el reconocimiento en la cuenta 141590010102 por valor de \$987.846.310

Oficinas ISVIMED: 604 430 43 10
Líneas de Atención al Ciudadano: 604 430 43 10, 641, 980

Dirección:
Sede Megacentro Carrera 53 s/n 47-25 Torre Pictórico - Pisos 10 y 12
Sede Valdivia Calle 47D No. 75-240
Servicios de Atención al Usuario:
notificaciones@isvimed.gov.co - info@isvimed.gov.co

www.isvimed.gov.co



4480-8

(Novecientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos diez pesos M/L), disminuyendo el déficit de periodos anteriores en el mismo valor.

➤ **Riesgos asociados a los instrumentos financieros:**

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Instituto, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

*En la "NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES" / ➔ **Inventarios / ➔ Propiedades, planta y equipo**, la JOCI observa que estos ítems no hacen referencia a la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la entidad.

INVENTARIOS:

➤ **Inventarios:**

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de:

- venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación;
- distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación;
- transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o
- consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se espera vender a precios de mercado se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios que se espera vender a precios de mercado se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

El ISVIMED **no comercializa productos agropecuarios** y reconoce como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de





transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: Comercializarse en el curso normal de la operación; ***distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado (ver Misión de la entidad)*** en el curso normal de la operación; Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. La cuenta de inventarios del ISVIMED, estará conformada por: Terrenos, que corresponde a los bienes inmuebles propiedad del ISVIMED, adquiridos a través de cesión gratuita o compra directa, que conforman el banco de lotes, y destinados para la construcción de proyectos habitacionales. Construcciones, bajo este concepto el instituto refleja la ejecución de los proyectos habitacionales gerenciados por el ISVIMED, (acumulación de costos y gastos).

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

➤ **Propiedades, planta y equipo:**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y
- d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

El Instituto no reconoce como parte de la Propiedad, Planta y Equipo los Ítems b), c) y d) descritos.

***En la “NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR”**





NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

A continuación, se presentan los saldos de esta cuenta:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	226.175	293.712	(67.537)
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	226.175	293.712	(67.537)

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

El concepto determinado para las Cuentas por Cobrar “Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios” no corresponde a la composición del rubro (es una cuenta del Ingreso).

4 INGRESOS

41 INGRESOS FISCALES

4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- 411002 Multas y sanciones
- 411045 Cuotas de sostenimiento

*En la “NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

A continuación, se presentan los saldos de esta cuenta:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.979.384	9.147.879	(168.495)
Terrenos	534.626	534.626	-
Edificaciones	8.597.157	8.597.157	-
Plantas productoras	5.838	5.838	-
Construcciones en curso	237.620	237.620	-
Maquinaria, planta y equipo en montaje	802.757	775.921	26.836
Propiedades, planta y equipo en tránsito	167.624	167.624	-
Bienes muebles en bodega	(1.341.459)	(1.146.128)	(195.331)
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	(24.779)	(24.779)	-
edificaciones	(469.314)	(375.503)	(93.811)
maquinaria y equipo	(3.460)	(2.932)	(528)
muebles, enseres y equipo de oficina	(194.010)	(175.681)	(18.329)
equipos de comunicación y computación	(601.013)	(527.030)	(73.983)
equipos de transporte, tracción y elevación	(73.662)	(64.983)	(8.679)
deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	(194.010)	(175.681)	(18.329)

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

No concuerdan con los rubros estipulados en el plan de cuentas del ISVIMED, no contamos con plantas productoras, construcciones en curso, maquinaria, planta y equipo en montaje entre otros.

*Faltó la NOTA 36, no está incluida en Nota 4.





➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 11 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12 - RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15 - ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17 - ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18 - COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19 - EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20 - PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30 - COSTOS DE VENTA
- NOTA 31 - COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34 - VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

En el caso que la NOTA 36 no le aplicara a la entidad o no presentara valor (es decir, saldo cero), debió relacionarse en la NOTA 4, lo anterior de conformidad con las Resoluciones N°411 de 2023 y N°038 de 2024. Desde la JOCI, recomendamos que la información que se selecciona para presentar en la estructura de los estados financieros se aquella que informe sobre los aspectos claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Instituto y buscar que la información que se seleccione para presentar en las notas a los estados financieros sea la más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla.

Anexo 3:

Evidencia rendición de la Información Juego completo de Estados Financieros, incluye las notas en archivo PDF. - en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2023-10-12	REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	2024-02-28 23:43:18.0	2024-02-28 23:43:18.0	Aceptado	EMLINEA	Categoría

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





De conformidad con los diferentes ítems descritos anteriormente, la JOCI deja la observación frente a la presentación del Juego Completo de Estados Financieros incluyendo las notas a estos, ya que no se está dando aplicación en debida forma a la norma (Resoluciones N°411 de 2023 y N°038 de 2024) y a los lineamientos internos, además, se debe establecer un monitoreo y generar controles más eficientes por parte del líder del Área Contable, por lo anterior, es una observación con riesgo "Alto", control "Ineficiente" y Gestión "No Efectiva"

4. Boletín Deudores Morosos del Estado #40: Corte al 30 de noviembre de 2023.

El Instituto, tuvo plazo para transmitir los datos del reporte semestral en el sistema CHIP de la categoría del BDME con corte al 30 de noviembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023. El reporte fue rendido el 4 de diciembre de 2023, evidenciándose oportunidad en el procedimiento, ya que se efectuó dentro de los lineamientos normativos establecidos en el Artículo 3° de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 (durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre de 2023).

Las acreencias reportadas en el BDME contienen la identificación del deudor moroso, el número, el valor de la obligación y la identificación del Instituto.

Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Ambito: GENERAL_BDME

Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

Periodo: 2023 - 11-11

Formulario: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL



Nivel...

TIPO DE DEUDOR	CODIGO	NOMBRE	NUMERO DE LA OBLIGACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	TIPO DE IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL	VALORES DE LA OBLIGACION (PESOS)	ESTADO DE LA DEUDA
PERSONA NATURAL	1	DEUDOR PRINCIPAL					11048546	
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR034	4357162	CEDEJADE QUINDIÁ	ARELIS VARELA ACEVEDO OJEDA	822093	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR086	4178842	CEDEJADE QUINDIÁ	SUZLEY CRISTINA RUIZ RODRIGUEZ	1443827	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR010	132058181	CEDEJADE QUINDIÁ	DANERREY EDHORGUEZ BELTRAN	740330	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR042	4382166	CEDEJADE QUINDIÁ	ANA RIVERA ALVARO HERRAO	1500745	En discusión Judicial - Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR083	1873200	CEDEJADE QUINDIÁ	LUIS RUILLERO QUINTERO RAMIREZ	1120714	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR110	8917214	CEDEJADE QUINDIÁ	SANDRA PATRICIA ALZATE GARCONA	1219207	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR013	3823476	CEDEJADE QUINDIÁ	LUCY MARY ARANGO TABARES	1107141	En discusión Judicial - Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR012	4284980	CEDEJADE QUINDIÁ	SUDY'S ELIZAVARRE TABAYO	1217801	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR040	4134060	CEDEJADE QUINDIÁ	ANA PUEBLA SANDRA LEZCANO	1202963	En discusión Judicial - Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	FR013	4353030	CEDEJADE QUINDIÁ	OLYMPIA PATRICIA LOPEZ	2540264	En discusión Judicial - Demanda

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Durante la auditoría, se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda "**CARGADO TOTALMENTE**", lo cual significa que la información transmitida por el ISVIMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.

RETIROS, CANCELACIONES Y ACTUALIZACIONES:

La normatividad vigente indica que el retiro de los deudores reportados en el BDME lo debe realizar el Instituto, en ningún caso lo debe hacer la CGN.





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 20 de 40

El Instituto para efectuar los retiros, cancelaciones y actualizaciones de las personas naturales reportadas en el Boletín #39, correspondiente al corte mayo de 2023 y publicado en la página Web de la CGN el 30 de julio de 2023, tuvo plazo hasta el 29 de enero de 2024 para realizarlo.

- RETIROS:** El reporte fue rendido el 4 de diciembre de 2023 (tenía plazo hasta el 29 de enero de 2024).

Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2023-10-10	CGN2009_BDME_RETROS	2023-12-04 15:53:21.0	2023-12-04 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Colaboría

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Los retiros, cancelaciones y actualizaciones de las personas naturales reportadas en el Boletín No. 40, correspondiente al corte noviembre de 2023, solo se podrán realizar a partir del 30 de enero de 2024, para lo cual deberán actualizar los formularios correspondientes a los meses de enero a abril de 2024, según se establece en el artículo 10° de la Resolución 037 de 2018 (En la auditoría del 1er trimestre del año 2024, se verificarán estos reportes).

Durante la auditoría se pudo observar que se enviaron cartas a las personas naturales que hacen parte del BDME para que cancelaran o controvirtieran las obligaciones a su cargo, se les informó que, revisada su obligación, se evidencia que reportan un atraso en el pago, por tanto, tenemos el deber de reportarlo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME.

Anexo 4:

Evidencia rendición de la información BDME #40 en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Resultado de la consulta Estado de transmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE:		Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín					
CÓDIGO DE LA ENTIDAD:		240405001					
INFORME:		CGN2009_BDME_REPORTES SEMESTRAL					
FECHA DE CONSULTA:		2023/10/01 24:00					
Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4437574	2023/11/30 24:00	2023/12/04 15:02	2023/12/04 15:38	76	76	0	CARGADO TOTALMENTE
				1-1 of 1			

Fecha última actualización:

2023/11/30 24:00

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

PBX +57(601) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co

Para información adicional puede comunicarse al PBX (1) 4926400 ext 263

Bogotá D.C. - Colombia





Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BOME	2023-11-11	FORMULARIO_BOME_RESPONDERE_SEMESTRAL	2023-12-04 15:02:52.0	2023-12-04 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categorías

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Desde la JOCI, se recomienda tener constantemente actualizadas las bases de datos de los deudores morosos del estado, para seguir dando cumplimiento a la normatividad que rige la materia.

5. Categoría Evaluación de Control Interno Contable Vigencia (ECIC) 2023.

De conformidad con la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016, y la Resolución No.411 del 29 de noviembre de 2023, ambas de la Contaduría General de la Nación, el formulario de Evaluación de Control Interno Contable se presentó con información de la vigencia 2023.

El formulario de evaluación del control interno contable vigencia 2023 fue rendido por la JOCI el 27 de febrero de 2024 en el Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento a los plazos estipulados en la Resolución No. 411 de 2023 de la CGN y en la página de Gestión Transparente la misma fecha, cumpliendo con lo establecido en la Resolución N°999 de 2021 y N°692 de 2022 expedida por la Contraloría Distrital de Medellín.

La evaluación del control interno contable del Instituto le correspondió al Jefe de la Oficina de Control Interno, quien la realizó con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, los pantallazos de la constancia del reporte:

Anexo 5:

Evidencia rendición de la información en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación y en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría Distrital de Medellín.





Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 27 de febrero de 2024, hora 14:55:23 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Estado	ACTIVO
NIT	8000144808
Representante Legal Actual	VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDSELLIN
Año	2023

RELACION DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recpción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/10/2024	27-Ago-24 14:22:06	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PSIC 601 4926400 opción 2

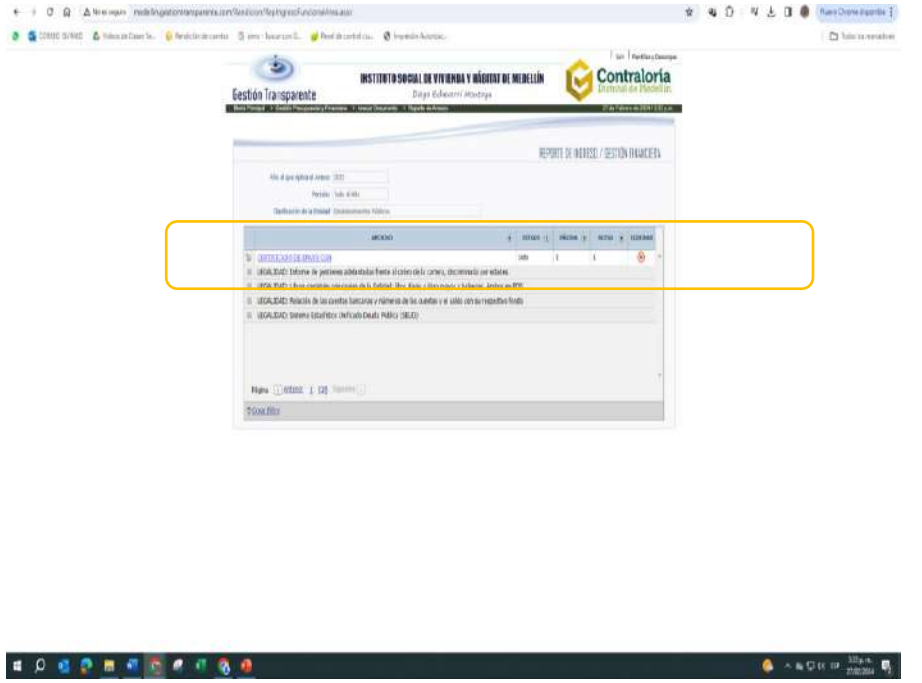
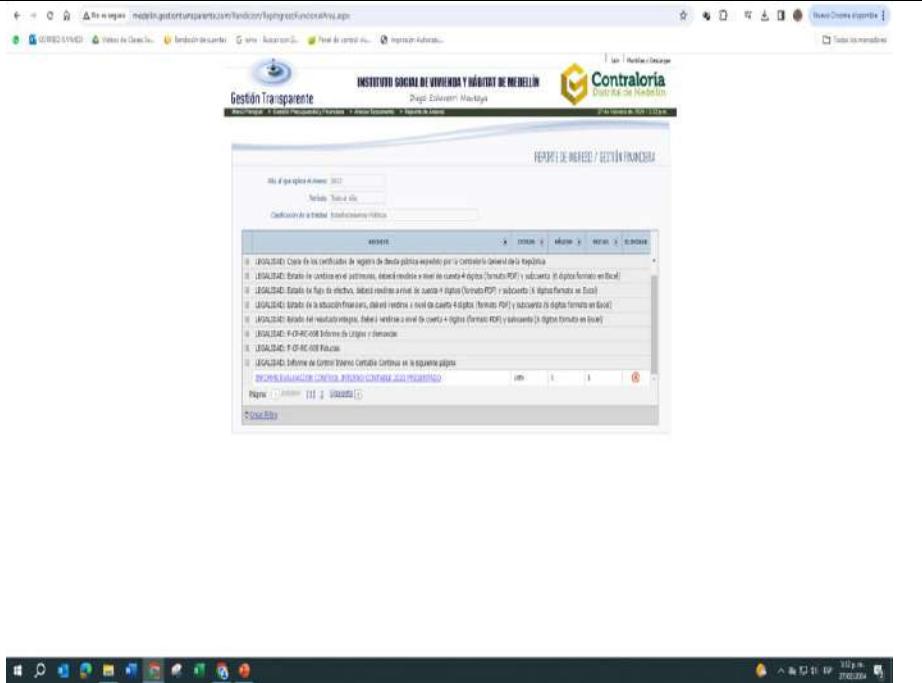
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





6. Plataforma Gubernamental de Gestión Transparente

El Sistema de Información Gestión Transparente fue establecido para ejecutar eficientemente el proceso auditor de la CDM y facilitar el seguimiento y control sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes.

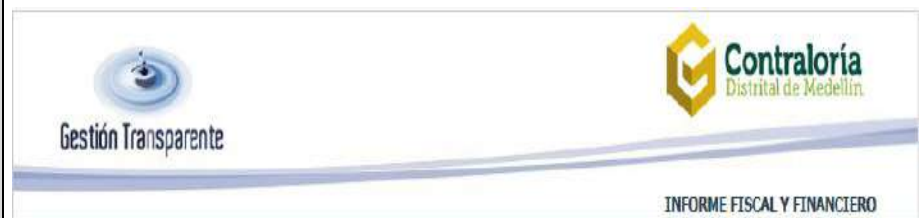


INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Por medio de la Resolución N°999 de 2021 y la Resolución N°692 de 2022 (modifica parcialmente la Resolución N°999 del 16 de diciembre de 2021), se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la CDM.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 50 del Decreto 403 de 2020, se entiende por cuenta, la información acompañada de los respectivos soportes, que el Instituto presentó a la Contraloría Distrital de Medellín, sobre las operaciones legales, técnicas, contables, financieras y contables correspondiente al ejercicio fiscal, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

La cuenta e informes se rinde en las fechas y formas establecidas por la CDM a través del sitio web: <http://medellin.gestiontransparente.com/rendición>. A continuación, el detalle de la información (Informe Fiscal y Financiero) presentada por el ISVIMED para la vigencia 2023:



Antioquia - Valle de Aburrá - Medellín - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
Desde: 01/01/2023 - Hasta: 31/12/2023

Datos del: 01/03/2024 - Horas: 10:52 a.m.

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	Acta de aprobación de Estados Financieros por Junta Directiva o el máximo Organismo Colegiado de dirección (Entidades que aplique)	01/01/2023	31/12/2023		
	Actos administrativos y/o actas de comité por el cual se modifican o ajustan las políticas contables en el periodo contable.	01/01/2023	31/12/2023		
	Balance de comprobación antes de cierre del ejercicio, con corte a diciembre 31, a nivel de libros auxiliares. Excel.	01/01/2023	31/12/2023	22/02/2024	BALANCE DE PRUEBA
	Copia de los certificados de registro de deuda pública expedido por la Contraloría General de la República.	01/01/2023	31/12/2023	24/01/2024	REGISTRO DEUDA PUBLICA 31 DIC 2023
	Dictamen de razonabilidad de los estados financieros, expedido al cierre de la vigencia auditada. (Entidades que les aplique).	01/01/2023	31/12/2023		
	Estado de cambios en el patrimonio, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 dígitos (formato PDF) y subcuenta (6 dígitos formato en Excel)	01/01/2023	31/12/2023	26/02/2024	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
		01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	03 ESTADO DE CAMBIOS AL PATRIMONIO INDIVIDUAL_1
	Estado de flujo de efectivo, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 dígitos (formato PDF) y subcuenta (6 dígitos formato en Excel)	01/01/2023	31/12/2023	26/02/2024	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
		01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	04 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL_1
	Estado de la situación financiera, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 dígitos (formato PDF) y subcuenta (6 dígitos formato en Excel)	01/01/2023	31/12/2023	26/02/2024	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
		01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	01 ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL_1
	Estado del resultado integral, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 dígitos (formato PDF) y subcuenta (6 dígitos formato en Excel)	01/01/2023	31/12/2023	26/02/2024	ESTADO DE RESULTADOS
		01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	02 ESTADOS DE RESULTADOS INDIVIDUAL_1

Fuente: <https://medellin.gestiontransparente.com/Rendicion>





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 25 de 40



INFORME FISCAL Y FINANCIERO

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN	Estado del resultado integral, deberá rendirse a nivel de cu	01/10/2023	31/12/2023		
	F-CF-RC-008 Informe de Litigios y demandas	01/01/2023	31/12/2023	22/02/2024	000001_01_F-CF-RC-008_LITIGIOS_Y_DEMANDAS_0_2023_0127081109
		01/10/2023	31/12/2023		
	F-CF-RC-009 Fideucias	01/01/2023	31/12/2023	24/01/2024	FORMATO F-CF-RC-009_FIDUCIAS 2023
		01/01/2023	31/12/2023	01/02/2024	FORMATO F-CF-RC-009_FIDUCIAS 2023 DICIEMBRE
		01/10/2023	31/12/2023		
	Informe de Control Interno Contable	01/01/2023	31/12/2023	27/02/2024	INFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2023 PRESENTADO
		01/01/2023	31/12/2023	27/02/2024	CERTIFICADO DE ENVÍO CON
		01/10/2023	31/12/2023		
	Informe de gestiones adelantadas frente al cobro de la cartera, discriminada por edades.	01/01/2023	31/12/2023	25/01/2024	EDADES CARTERA DICIEMBRE 2023 CON OBSERVACIONES
		01/10/2023	31/12/2023		
	Líros contables principales de la Entidad: libro diario y libro mayor y balances. Ambos en PDF.	01/01/2023	31/12/2023	22/01/2024	01_CAJA DIARIO_LIBRO MAYOR Y BALANCES
		01/10/2023	31/12/2023		
	Notas a los Estados Financieros en Word y PDF, de conformidad con la regulación vigente.	01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
		01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
		01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Políticas contables establecidas bajo el marco regulatorio vigente (sólo por primera vez).	01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	01/10/2023	31/12/2023			
Relación de las cuentas bancarias y número de las cuentas y el saldo con su respectivo fondo	01/01/2023	31/12/2023	24/01/2024	RELACION DE BANCOS Y RECURSOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	
	01/10/2023	31/12/2023			
Sistema Estadístico Unificado Deuda Pública (SEUD)	01/01/2023	31/12/2023	24/01/2024	DEUDA PUBLICA 31 DE DICIEMBRE	
	01/10/2023	31/12/2023			

Fuente: <https://medellin.gestiontransparente.com/Rendicion>

Durante la auditoría pudimos constatar que el 27 de febrero de 2024 la Contraloría Distrital de Medellín generó un requerimiento al Instituto donde recordaba el deber que se tiene de rendir de manera integral y oportuna la información en la plataforma Gestión Transparente y cuya reglamentación, está revelada en la Resolución N°999 de 2021 y la Resolución N°692 de 2022 (modifica parcialmente la Resolución 999 de 2021).



Radicado: E-2024000743
Fecha Radicado: 26/02/2024 16:13:07.197
Remite: IDWAS GILBERTO ACEVEDO DUQUE



1114 - 031

Medellín,

Doctora
VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ
Directora General
Instituto Social de Vivienda Y Hábitat de Medellín - ISVIMED
Carrera 53 N°47-22 Torre Pichincha - Piso 12, Sede Megacentro
Teléfono 604 4304310
Medellín

Asunto: Requerimiento Rendición de la cuenta en Gestión Transparente - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

Cordial Saludo Doctora Valentina,

Además, el ente de control nos indica que efectuada la revisión por ellos a la plataforma de GT el día 26 de febrero de 2024, observan que el Instituto debe rendir de conformidad con la normatividad vigente 40 documentos y que solo han cumplido con la rendición de 28, los 12 faltantes deben rendirse y de no hacerlo podría interpretarse como un eventual obstáculo al ejercicio de





vigilancia y control que la constitución y la Ley le atribuye a la CDM. A continuación, el detalle:

7. 19 documentos ya rendidos al 15 de febrero de 2024, equivalentes al 48% de la información a rendir.
8. 9 documentos rendidos de forma extemporánea, equivalentes al 23% de la información a rendir.
9. 12 documentos sin rendir al 26 de febrero de 2024, equivalentes al 30% de la información a rendir.

Luego, el 29 de febrero de 2024, la Directora del Isvimed dio respuesta al requerimiento, donde aclaró la situación de los documentos sin rendir.



Desde la JOCI, observamos que los 12 documentos pendientes de rendir en GT según el requerimiento de la CDM, a la fecha de esta auditoría se encontraban en las siguientes etapas:

- 4 informes debidamente presentados dentro de las fechas establecidas.
- 2 informes con fecha límite de presentación el 30 de marzo de 2024.
- 1 informe pendiente de rendir (firma del Consejo Directivo).
- 5 informes que su rendición no aplica, el Instituto no cumple con los requisitos exigidos por la norma para su rendición.

En la auditoría del 1 trimestre del año 2024, se evaluará y verificará la rendición de la copia del acta de aprobación de los Estados Financieros por el máximo órgano colegiado de dirección.

A través de la auditoría se observó que la entidad como sujeto de control, no dio cumplimiento a la rendición de toda la información de manera oportuna, se observaron en la plataforma de Gestión Transparente que 9 informes fueron rendidos de manera extemporánea (Hecho indicado por la contraloría Distrital de Medellín - CDM como parte del proceso auditor correspondiente a la AFG vigencia 2023).





Desde la JOCI, se recomienda a los subdirectores Administrativo y Financiero, Jurídico y de Planeación acogerse a los lineamientos de metodología, contenidos mínimos, especificaciones técnicas y plazos establecidos por los organismos de vigilancia y control para la preparación y el reporte de información a entes internos y externos.

7. SIFI / Sistema de Información ISVIMED

El sistema de información SIFI es la aplicación implementada mediante un software, desarrollado de manera propia por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, con el cual se pretende contar con una plataforma completa, y confiable que permita la integración de todos los procesos y tareas desarrolladas por cada una de las subdirecciones y jefaturas en pro de alcanzar los objetivos misionales de la institución.

El Módulo Memorandos genera correspondencia interna para el Instituto y estas comunicaciones son de carácter oficial, es un registro de información generado, recibido, almacenado y comunicado por un medio electrónico, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es elaborada por una persona en el cumplimiento de sus actividades asignadas legalmente y por esto **es tratada conforme a los principios y procesos archivísticos**.

Mediante la auditoría, se pudo observar que algunos números de los radicados generados a los memorandos (lo transcurrido del año 2024), en su consecutivo se evidencia lapsos de numeración no utilizados. A continuación, el detalle:

Del radicado 29 pasa al 31 (falta 1 radicado):

29	09/02/2024	<p>2023. En caso de que los responsables tengan la información requerida antes de los plazos establecidos en el programa de trabajo, se les agradece el envío de esta. Por medio del formato con código F-GEI-02 Versión 8 del 12-02-2020 (el cual se encuentra adjunto al presente memorando), se indican los aspectos más relevantes resultantes de la planificación y asociados a la ejecución de la auditoría, tales como: ¿ Objetivos. ¿ Alcance. ¿ Criterios de auditoría. ¿ Documentos de referencia. ¿ Requerimientos de información; con las fechas pactadas para la entrega de la documentación por parte de los auditados. ¿ Equipo auditor. ¿ Cronograma de auditoría; con las fechas establecidas para la ejecución de la auditoría de manera detallada. Se solicita enviar la información de manera consolidada y de conformidad con el programa de trabajo adjunto a este memorando, a los siguientes correos electrónicos: controlinterno@isvimed.gov.co y gloria.duque@isvimed.gov.co Una vez recibida y analizada la documentación solicitada, indicaremos si se realizarán requerimientos adicionales de información a los responsables, vía correo electrónico institucional. Se solicita darle cumplimiento al envío de la información en las fechas pactadas; debido a que, la ejecución dentro de las fechas propuestas en el cronograma de ejecución de la auditoría dependerá de la oportunidad en la entrega de dicha información por parte de los servidores públicos responsables de la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección Jurídica. Se remite copia digital de la solicitud a todos los destinatarios del presente memorando. Lo anterior en pro de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.</p> <p>Asunto: Comunicación, planeación y solicitud inicial de información para el informe de austeridad y eficiencia del gasto público y gestión ambiental del 4to (cuarto) trimestre del año 2023.</p> <p>Cordial saludo, Mediante el presente memorando, y en atención al protocolo establecido en el Manual de Auditoría Interna de la Alcaldía de Medellín, así como en el documento interno con código P-GEI-02 Procedimiento para Auditoría de Control Interno: la Jefatura de Oficina de Control Interno comunica el inicio de la fase de planificación y entendimiento del informe de ley de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público y gestión ambiental, correspondiente al 4 (cuarto) trimestre de 2023, cuya fase de ejecución dará inicio el viernes 23 de febrero de 2024, como se podrá evidenciar en el cronograma de auditoría. Comunicamos la planeación de la auditoría y la información inicial requerida; para que los responsables de los temas a auditar planeen y consoliden la información solicitada. El corte de información para el presente seguimiento será el 31 de diciembre de 2023. En caso de que los responsables tengan la información requerida antes de los plazos establecidos en el programa de trabajo, se les agradece el envío de esta. Por medio del formato con código F-GEI-02 Versión 8 del 12-02-2020 (el cual se encuentra adjunto al presente memorando), se indican los aspectos más relevantes resultantes de la planificación y asociados a la ejecución de la auditoría, tales como: ¿ Objetivos. ¿ Alcance. ¿ Criterios de auditoría. ¿ Documentos de referencia. ¿ Requerimientos de información; con las fechas pactadas para la entrega de la documentación por parte de los auditados. ¿</p>
31	09/02/2024	<p>2023. En caso de que los responsables tengan la información requerida antes de los plazos establecidos en el programa de trabajo, se les agradece el envío de esta. Por medio del formato con código F-GEI-02 Versión 8 del 12-02-2020 (el cual se encuentra adjunto al presente memorando), se indican los aspectos más relevantes resultantes de la planificación y asociados a la ejecución de la auditoría, tales como: ¿ Objetivos. ¿ Alcance. ¿ Criterios de auditoría. ¿ Documentos de referencia. ¿ Requerimientos de información; con las fechas pactadas para la entrega de la documentación por parte de los auditados. ¿</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos





Del radicado 33 pasa al 46 (faltan 12 radicados):

33	12/02/2024	<p>Personería de Medellín - PMM, correspondiente al segundo semestre de 2023, para que se analicen la observación, oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I., del ISVIMED. Los auditados podrán acogerlas o no, en caso de que lo consideren pertinente; éstas hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Los responsables tendrán cinco días hábiles para remitir a la JOCI las aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con las evidencias o soportes; o sea, que se recibirán hasta el lunes 19 de febrero de 2024; si no, el informe preliminar queda en firme, como el definitivo. Además, se recuerda que cuando se cuente con el informe definitivo, los responsables tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para presentar las acciones de mejora a las recomendaciones contenidas en él; mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Único Institucional de Control Interno. Atentamente, HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO Jefe de Oficina de Control Interno</p> <p>Asunto: Solicitud de revisión Resoluciones Perdida de Ejecutoriedad subsidios de mejoramiento</p>
46	14/02/2024	<p>Cordial Saludo De manera atenta solicito la revisión y aprobación de la proyección de 9 resoluciones adjuntas, Por medio de las cuales "se declara la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución N°094 del 16 de febrero de 2023." Para tales efectos adjuntamos la resolución y los soportes correspondientes. Atentamente ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 50 pasa al 66 (faltan 15 radicados):

50	14/02/2024	<p>o recomendaciones identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I., del ISVIMED. Los auditados podrán acogerlas o no, en caso de que lo consideren pertinente; éstas hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Los responsables tendrán cinco días hábiles para remitir a la JOCI las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con las evidencias o soportes; o sea, que se recibirán hasta el miércoles 21 de febrero de 2024; si no, el informe preliminar queda en firme, como el definitivo. Además, se recuerda que, una vez con el informe definitivo, los responsables tendrán diez (10) días hábiles para presentar las acciones de mejora a la observación contenidas en él; mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno. Atentamente, HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO Jefe de Oficina de Control Interno</p> <p>Asunto: Cumplimiento de la Resolución 102 de 2023</p>
66	19/02/2024	<p>Reciban un cordial saludo, En el marco del MIPG y con el ánimo de vincularlos con la estrategia de la entidad y sus procesos, les recordamos que en la entidad la realización de equipos primarios es de cumplimiento obligatorio. Dichos encuentros deben realizarse al menos 1 vez al mes y se debe dejar como evidencia lo siguiente: acta, registro de asistencia y todos aquellos anexos que sean registrados en el acta y los cuales hacen parte integral de la misma. En la resolución que se adjunta, se nombran los temas que le facilitarán enfocar su reunión a fin de movilizar el Índice de desempeño institucional de la entidad (I+D+I) y el logro de objetivos institucionales. A hoy 19 de febrero, ustedes como líderes de la entidad deberían tener conocimiento de la siguiente información: - Organigrama de la entidad. - Nombre y objetivos de la Dependencia y procesos que lideran. - Identificar plenamente las personas que hacen parte de la subdirección y especialmente aquellas que lideran procesos del SGC. - Identificar</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 69 pasa al 71 (falta 1 radicado):

Nro Radicado	Fecha Documento	Contenido
69	20/02/2024	<p>Asunto: Solicitud de revisión Resoluciones de renuncia</p> <p>Buenos días Por medio del presente memorando solicito amablemente la revisión de la presente resolución por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para mejoramiento de vivienda de 23 grupos familiares beneficiarios y en consecuencia, se revoca la Resolución N° 094 del 16 de febrero de 2023. Para tales efectos adjuntamos la resolución 094 y los soportes correspondientes. Atentamente, Alejandro Restrepo Bedoya</p>
71	21/02/2024	<p>Asunto: Inicio de Auditoría de Ley "Informe Evaluación Institucional a la Gestión por dependencias de la vigencia 2023"</p> <p>Cordial saludo, La Jefatura de Oficina de Control Interno, en desarrollo de su Plan anual de auditorías vigencia 2024, realizará Auditoría de Ley a la Evaluación Institucional a la Gestión por dependencias, con corte a 31 de diciembre de 2023; acerca de los compromisos establecidos en la planeación institucional durante la vigencia del 2023, verificando el cumplimiento de las metas y resultados alcanzados; atendiendo los lineamientos dados en la circular 04 de 2005; con el fin de establecer futuros lineamientos y correctivos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional. Adjunto a esta comunicación, entregamos la planeación en el formato con código: F-GM-04 Programa de trabajo, que se llevará a cabo para la ejecución de la Auditoría, por parte del equipo auditor. Así mismo, se comunica que se requerirá de la siguiente información: • Seguimiento del Plan de Acción e indicativo Institucional con corte al 31 de diciembre de 2023, como el POAI. • Acuerdos de gestión suscritos con los</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos





Del radicado 76 pasa al 78 (falta 1 radicado):

76 29/02/2024

memorando de estructura, entre otros de operación para marzo y junio 2024, como se podrá evidenciar en el cronograma de auditoría. Por medio del formato con código F-GEI-03 (al cual se encuentra adjunto al presente memorando), en este se indican los aspectos más relevantes resultados de la planificación y asociados a la ejecución de la auditoría, tales como: Objetivos Alcance; Cronograma de auditoría; Documentos de auditoría; Equipo Auditor y Cronograma de auditoría; con las fechas establecidas para la ejecución de la auditoría de manera detallada. Dado lo anterior, el cumplimiento del cronograma de ejecución de la auditoría dependerá de la oportunidad en la entrega de la información. Razón por la cual solicitamos amablemente la articulación y colaboración de los responsables para enviar la información dentro del programa de auditoría. Se recuerda que la integridad de la información corresponde a los líderes del proceso objeto de auditoría. Una vez recibida y analizada la documentación solicitada, instanciamos si se requieren requerimientos adicionales de información a los responsables vía correo electrónico institucional. Así mismo, se solicita muy amablemente al subdirector Jurídico asegurar un servidor de correo que apoye a los auditores con la entrega oportuna y pertinente de la información requerida, así como con la coordinación de las dudas e inquietudes sus auditores a lo largo de la auditoría. Enviar la información al correo electrónico comunicacion@isvimed.gov.co, vía diegoalejandromarin@isvimed.gov.co. Cordialmente: **HECTOR FERNANDO REICADO** Jefe de Oficina de Control Interno.

78 29/02/2024

Asunto: Comunicación Informe Definitivo Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2023. Cordial saludo. En cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2024 y de la normatividad vigente aplicable, la Jefatura de Oficina de Control Interno como un componente de la Dirección al cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, el Sistema Definitivo Evaluación de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2023. La presente evaluación fue realizada por la Oficina de Control Interno, en las plantaciones gubernamentales Sistema CHIP y Gestión Transparencia, dentro de los plazos y términos establecidos por la Contraloría General de la Nación y la Contraloría General de Medellín, respectivamente. Las evidencias de dichos procesos se encuentran anexas al informe en mención. Se remite copia digital del informe definitivo a todos los destinatarios del presente memorando. Lo anterior en pos de las medidas de sustentabilidad y atención del gasto público, así como de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 79 pasa al 81 (falta 1 radicado):

79 01/03/2024

matrícula inmobiliaria No. 001-157055 y dos en Robledo Pajarito, identificados con matrículas inmobiliarias de mayor extensión No. 01N-5376398 y 01N-5376399." Se realiza remisión de un (1) expediente el cual se relaciona a continuación, para revisión, y asignación de Subsidio Distrital de Vivienda en especie por un valor de \$3.588.196 RENAN ALBERTO RUIZ RIOS C.C. 71766799. Los recursos requeridos para el pago del Subsidio Distrital serán imputados al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria - FAI Arboleda de San Antonio, constituido mediante contrato de fiducia mercantil que consta en documento privado del 29 de septiembre de 2015, suscrito con CREDICOR CAPITAL FIDUCIARIA S.A en el marco del convenio de asociación N° 20150258. El grupo familiar remitido en esta comunicación cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1053 de 2020, para la asignación de este subsidio, según lo corroborado por las profesionales encargadas, y sin perjuicio de las validaciones pendientes desde el punto de vista jurídico. Se envía por correspondencia interna el expediente del hogar relacionado, y en el se adjunta el respectivo cierre financiero, cordialmente.

81 01/03/2024

Asunto: Remisión de expediente para Decalimient de acto administrativo de SDV y nueva asignación de subsidio de vivienda usada. Cordial saludo, Me permito remitir el expediente que se relaciona a continuación, con el fin de solicitar el decalimient por pérdida de vigencia del Subsidio Distrital que ya había sido otorgado al grupo familiar del señor Gabriel Antonio Carmona C.C. 71938253 mediante resolución N° 464 de 2021 y posteriormente sea asignado un nuevo SDV y proceso de escrituración en la modalidad de vivienda usada a este hogar perteneciente a la población de la acción popular la Picacha. 1. GABRIEL ANTONIO CARMONA CARMONA C.C. 71938253 Imputar los recursos para el pago del subsidio distrital y reconocimiento de mejoras del hogar al encargo fiduciario denominado SUBSIDIO VIVIENDA USADA DESASTRE- 0344-4 DE ALIANZA FIDUCIARIA, según disponibilidad previamente verificada. El grupo familiar remitido en esta comunicación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Municipal 1053 de 2020, para la asignación de este subsidio, según lo corroborado por las profesionales encargadas, y sin

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 87 pasa al 90 (faltan 2 radicados):

87 05/03/2024

subrecciones y Jefaturas el Informe Definitivo de Auditoría de Evaluación Independiente del estado del sistema de Control Interno segundo semestre 2023, para que se analicen las observaciones, oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en ésta, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I., del ISVIMED. Los auditados podrán acogerlas o no, en caso de que lo consideren pertinente; éstas hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Por tratarse del informe definitivo, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para formular las acciones de mejoramiento para las observaciones y recomendaciones contenidas en él si a bien lo consideran, pues durante la auditoría se observó que los controles han sido efectivos, lo que no ha permitido la materialización del riesgo pues esta se encuentra en bajo, por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno. Para dar cumplimiento en la establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" este informe será publicado en la página web institucional en la ruta <http://isvimed.gov.co/transparencia/control/informesccontrolinterno/>, una vez este que en firme. Atentamente.

90 05/03/2024

Asunto: Revisión memorando #46. Cordial saludo, Mediante la presente comunicación se aprueba el contenido del memorando #46, para su respectivo. Atentamente, Diego Alejandro Marín.

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 94 pasa al 96 (falta 1 radicado):

Nro Radicado	Fecha Documento	Contenido
94	08/03/2024	Asunto: Solicitud de revisión Resoluciones Perdida de Ejecutoriedad. Cordial Saludo De manera atenta solicito la revisión y aprobación de la proyección de 32 resoluciones adjuntas, Por medio de las cuales "se declara la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución N°093 del 16 de febrero de 2023." Para tales efectos adjuntamos la resolución 093 de 2023 y los soportes correspondientes. Atentamente ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
96	08/03/2024	Asunto: Solicitud de revisión Resoluciones de renuncia. Buenas tardes Por medio del presente memorando solicito amablemente la revisión de la presente resolución por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria al Subsidio Distrital para mejoramiento de vivienda de 9 grupos familiares beneficiarios y en consecuencia, se revoca la Resolución N° 602 del 12 de julio de 2023. Para tales efectos adjuntamos la resolución 602 y los soportes correspondientes. Atentamente, Alejandro Restrepo Bedoya

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Por lo anteriormente descrito, se solicitó información a TI y la respuesta dada fue: **"Al realizar una revisión de la situación expuesta, se encuentra que**





el modelo de programación es el que posiblemente genera este salto en el número de radicados.

Al momento en el que se cuente con un soporte y desarrollo del sistema de información SIFI solicitare que se revise y se ajuste la situación presentada”.

De conformidad con el Acuerdo 060 de 2001, emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), entidad encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA en su artículo quinto a efectos de establecer pautas que hagan efectivo su cumplimiento bajo los principios que rigen la Administración Pública, expresa: **“Procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales: Los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales, velarán por la transparencia de la actuación administrativa, razón por la cual, no se podrán reservar números de radicación, (...)”** (Subrayado fuera de texto).

Además, al inicio del año se iniciará la radicación consecutiva a partir de uno, utilizando sistemas manuales, mecánicos o automatizados.

Desde la JOCI, se recomienda al líder de TI crear e implementar criterios y lineamientos y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia. Igualmente, se sugiere que cuando existan estos errores en la radicación, se anulen los números y se deje constancia por escrito, con la respectiva justificación y firma del Subdirector Administrativo y Financiero.

“La Subdirección administrativa y financiera proporciona las siguientes aclaraciones, comentarios o justificaciones a la recomendación planteada por la JOCI” a través de correo electrónico del 18 de marzo de 2023:

18/3/24, 09:26

Correo: Gloria Isabel Duque Benjumea - Outlook

RE: SOCIALIZACION INFORME PRELIMINAR

Esteban Ramirez Villa <esteban.ramirez@isvimed.gov.co>

Un: 18/03/2024 8:32

Para: Gloria Isabel Duque Benjumea <gloria.duque@isvimed.gov.co>

CC: Hector Francisco Preciado <controlinterno@isvimed.gov.co>; Ferney Augusto Botero Cifuentes

<contabilidad@isvimed.gov.co>; Lorena Veronica Rave Aguirre <lorena.rave@isvimed.gov.co>; Carlos Leonardo Gómez Valencia

<carlos.gomez@isvimed.gov.co>

Buenos días,

Dando seguimiento al Memorando 104 emitido por la Jefatura de Control Interno del ISVIMED, en el cual se establece el objetivo de verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y las directrices internas, presentamos nuestra respuesta detallada a continuación:

Sistema de Información ISVIMED (SIFI): En relación al punto 7 del memorando, donde se señala la existencia de lapsos en el consecutivo del SIFI, informamos que actualmente estamos en proceso de estudio para la actualización y mantenimiento de los diferentes módulos del sistema. Esta acción permitirá corregir la inconsistencia identificada y asegurar la integridad del consecutivo.

Sistema de Medición Organizacional: Respecto al punto 9 del memorando, que menciona la ausencia de un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de la publicación o rendición de información financiera en las plataformas gubernamentales, queremos informar que hemos establecido un indicador como acuerdo de gestión del Subdirector Administrativo y Financiero. Este indicador tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos con los entes de control, asegurando la entrega oportuna, verificable y confiable de la información requerida.

A través de estas acciones, buscamos fortalecer nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo, asegurando la calidad y confiabilidad de la información que gestionamos.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o comentario que puedan tener sobre este tema.

Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:

Informamos que actualmente estamos en proceso de estudio para la actualización y mantenimiento de los diferentes módulos del sistema. Esta





acción permitirá corregir la inconsistencia identificada y asegurar la integridad del consecutivo.

Consideraciones del equipo de la JOCI:

Respetamos el comentario y en la auditoría del 1er trimestre del año 2024 se analizará nuevamente la información.

8. Seguimiento PMI al 31 de diciembre de 2023:

1. De conformidad con el Informe Definitivo CHIP del 3er trimestre del año 2022, se evidencia 1 (una) observación con dos (2) acciones correctivas, preventivas o de mejora:

*Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP 3er trimestre 2022, Observación #1 "**El área auditada no aportó pruebas solicitadas a través de memorando interno para verificar la información de la categoría - Información contable pública – convergencia – (2do y 3er trimestre de 2022)**", la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de las acciones al 100% y de la efectividad en un 100%, es por ello que se efectúa el cierre de la observación.

Desde la JOCI, se recomienda dar cumplimiento a las directrices normativas en la aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos, para llevar a cabalidad el proceso de reporte y presentación de operaciones recíprocas.

2. De conformidad con el Informe Definitivo CHIP del 4to Trimestre de 2022, se evidencian 3 (tres) observaciones cada una con una (1) acción correctiva, preventiva o de mejora:

* Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP 4to trimestre 2022, Observación #1 "**El área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros para realizar cruces de información, conciliaciones, realizar gestiones, emplear los procedimientos (P-GF-02) y los procesos necesarios con cada entidad recíproca, no está ejecutando las actividades y la metodología necesaria para generar y reportar la información financiera a cabalidad en la plataforma**", la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de las acciones al 100% y de la efectividad en 100%, es por ello que se efectúa el cierre de la observación.

Desde la JOCI, se recomienda dar cumplimiento a las directrices normativas en la aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos, para llevar a cabalidad el proceso de reporte y presentación de operaciones recíprocas.

*Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP 4to trimestre 2022, Observación #2 "**A través de la auditoría se pudo observar algunas omisiones en que incurrió el Instituto en cuanto a lo establecido en la norma para la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas en las notas a los estados financieros**", la cual apunta a la





implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 50% y de la efectividad en 50%, se recomienda dar cabal cumplimiento a las directrices normativas, para evitar los problemas en la normal ejecución de la gestión. Es necesario dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CDM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED. Esta observación fue evaluada en esta auditoría y la observación continúa, ya que las acciones no han sido eficientes y eficaces.

*Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP 4to trimestre 2022, Observación #3 **"A través de la auditoría se observó que la información reportada en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín, presenta inconsistencias en el cumplimiento normativo en cuanto a la publicación de los informes financieros y anexos según las indicaciones dadas por los entes de control,** la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de las acciones al 100% y de la efectividad en 100%, es por ello que se efectúa el cierre de la observación.

Desde la JOCI, se recomienda dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CDM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED.

9. Sistema de Medición Organizacional

Se realiza verificación en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, no existe un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de la publicación o rendición de información financiera en las diferentes plataformas gubernamentales.

"La Subdirección administrativa y financiera proporciona las siguientes aclaraciones, comentarios o justificaciones a la recomendación planteada por la JOCI" a través de correo electrónico del 18 de marzo de 2023:

Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:

Queremos informar que hemos establecido un indicador como acuerdo de gestión del Subdirector Administrativo y Financiero. Este indicador tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos con los entes de control, asegurando la entrega oportuna, verificable y confiable de la información requerida.

A través de estas acciones, buscamos fortalecer nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo, asegurando la calidad y confiabilidad de la información que gestionamos.





Consideraciones del equipo de la JOCI:

Respetamos el comentario y en la auditoría del 1er trimestre del año 2024 se analizará nuevamente la información.

Por todo lo anteriormente descrito en este documento, la auditoría arroja 2 (dos) Observaciones, 1 (una) observación con riesgo “Moderado”, control “Ineficiente” y Gestión “No Efectiva” y 1 (una) observación con riesgo “Alto”, control “Ineficiente” y Gestión “No Efectiva”, que requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional.

Detalle de resultados:

**Observación
No. 1**

Condición:

Durante la auditoría se evidenció el incumplimiento normativo, ya que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros para realizar cruces de información, conciliaciones, realizar gestiones, emplear los procedimientos (P-GF-02) y los procesos necesarios con cada entidad recíproca, no está ejecutando las actividades y la metodología necesaria para generar y reportar la información financiera a cabalidad en la plataforma CHIP. Es relevante advertir que dicho incumplimiento ya se había presentado y superado mediante la implementación de un plan de mejoramiento, por la anterior, se hace necesario retomar el plan de mejoramiento e implementar controles.

“La Subdirección administrativa y financiera proporciona las siguientes aclaraciones, comentarios o justificaciones a la observación planteada por la JOCI”:

Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:

Debido a que el equipo contable comenzó el ejercicio de sus funciones vísperas a la rendición de cuentas, no se tuvo el tiempo suficiente para realizar las conciliaciones con las entidades contables públicas correspondientes, es de anotar que lo reporte es lo debidamente registrado en los auxiliares contables; sin embargo, se realizarán las actividades correspondientes para subsanar las situaciones asociadas al reporte de operaciones recíprocas. De la siguiente manera:

1. Reunión con la CGN, para dar las claridades pertinentes al proceso de recíprocas.
2. Comunicación con el distrito para subsanar diferencias y de esta manera causar los ajustes necesarios en el primero reporte año 2024.
3. Se envía solicitud a VIVA, con el fin de que se pueda hacer claridad en el proceso de causación con dicha entidad (Se adjunta solicitud de información).

Consideraciones del equipo de la JOCI:

Luego del análisis realizado a las pruebas aportadas y las verificadas durante la auditoría, se pudo establecer que no se desvirtúa la observación, ya que se presentan inconsistencias en la aplicación de la norma en cuanto, a la ejecución de las actividades y la metodología necesaria para generar y reportar la información financiera a cabalidad en la plataforma CHIP.

Luego del análisis y verificación de los soportes presentados durante el proceso de la auditoría y las aclaraciones al informe preliminar, la JOCI da la calificación en riesgo “Moderado” y control “Ineficiente” que requiere de la





		<p>elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional, hasta validar nuevamente los procedimientos en la próxima auditoría.</p> <p>Las actividades descritas por los auditados para subsanar las situaciones asociadas al reporte de operaciones recíprocas son acciones que las pueden tener en cuenta cuando se elabore el plan de mejoramiento.</p> <p>Los casos no tratados en las aclaraciones por parte de la subdirección administrativa y financiera y contenidos en el informe preliminar no se desvirtúan y permanecen en firme.</p>
	<p>Criterio: (normas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República. • Acuerdo 16 de 2017 ISVIMED • Manual de Políticas Contables del ISVIMED. • Guía de la CGN para el Reporte categoría información Contable Publica Convergencia. • Resolución N°999 de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022), por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
	<p>Causa:</p>	<p>No se está dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable ni a los lineamientos internos establecidos, para realizar la correcta rendición de la información en el sistema CHIP.</p> <p>Es una Gestión No Efectiva, porque las acciones realizadas no conducen al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.</p>
	<p>Consecuencia:</p>	<p>No aplicación sistemática de los roles definidos en los lineamientos internos y externos.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. A pesar de que el riesgo del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido no se materializó, se ubica en un nivel de riesgo moderado, su control es no eficiente y su gestión es no efectiva, lo que significa que se pueden evitar las sanciones contra la entidad, pero no se da cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabalidad el proceso de reporte y presentación de operaciones recíprocas.</p>
	<p>Recomendaciones:</p>	<p>Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad.</p>





		<p>Verificar el cumplimiento del procedimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable.</p> <p>Adicionalmente, evaluar la necesidad de informar en espacios de los equipos primarios o en los comités administrativos y financieros el estado y gestiones de las rendiciones como de las conciliaciones recíprocas con el propósito de tomar decisiones que conlleven a resultados de logro de resultados y de mejoramiento.</p> <p>Realizar las gestiones, comunicaciones y monitoreos necesarios para realizar los reportes de las operaciones recíprocas de la manera más saneada posible, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para la consolidación y conciliación de operaciones recíprocas, documento interno con código P-GF-02.</p> <p>Realizando oportunas y efectivas mediciones al proceso por medio de las herramientas estandarizadas; con el fin de contar con controles eficientes que reduzcan los riesgos identificados o aquellos riesgos que podrían impactar al proceso y al Instituto; para de esta manera, buscar y alcanzar el mejoramiento continuo del proceso.</p> <p>Desde la JOCI se concluye, que a pesar de que el riesgo de cumplimiento no se materializó, se ubica en un nivel de riesgo "Moderado", su control es "Ineficiente" y gestión "No Efectiva", lo que significa que se evitaron las sanciones contra la entidad, pero no se dio cumplimiento a las directrices normativas.</p>
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>Moderado</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>Ineficiente</p>
	<p>Condición:</p>	<p>A través de la auditoría se pudo observar algunas omisiones en que incurrió el Instituto en cuanto a lo establecido en la norma para la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas en las notas a los estados financieros.</p> <p><u>"La Subdirección administrativa y financiera proporciona las siguientes aclaraciones, comentarios o justificaciones a la observación planteada por la JOCI":</u></p> <p>Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera: En la "NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE" / 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones, la JOCI observa que hace falta informar las limitaciones (Debilidades) que se observaron durante el año 2023 y quedaron plasmadas en diferentes auditorías elaboradas durante la vigencia 2023 y en el Informe de Ley "Evaluación del Control Interno Contable 2023" donde la evaluación a los elementos del Marco Normativo, arrojaron una calificación total de 4,82 sobre 5 puntos, disminuyendo la</p>





**Observación
 No. 2**

estimación en 0,03 puntos con relación a lo reflejado en la vigencia 2022 que se ubicó en 4,85.

Comentario:

Debido a que el equipo contable comenzó el ejercicio de sus funciones vísperas a la rendición de cuentas, no se obtuvo suficiente información relacionada con las situaciones presentadas durante la vigencia 2023, por lo que no se tenían herramientas para realizar las afirmaciones descritas en la observación.

Se recomienda una retroalimentación por parte de la JOCI.

En la “NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES” / 5.1. Juicios / 5.2. Estimaciones y supuestos / Correcciones contables / Riesgos asociados a los instrumentos financieros, no se conservó la respectiva nomenclatura, debieron ser denominadas 3.1. Juicios; 3.2. Estimaciones y supuestos; 3.3. Correcciones contables y 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Comentario:

Se revisa y se corrige la numeración.

En la “NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES” / Inventarios / Propiedades, planta y equipo, la JOCI observa que estos ítems no hacen referencia a la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la entidad.

Comentarios:

Si bien las definiciones incluidas en las notas corresponden a la descripción que contiene el marco normativo para entidades de gobierno para inventarios y propiedades, planta y equipo; se procede con el ajuste de las notas en los ítems mencionados.

En la “NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR”. El concepto determinado para las Cuentas por Cobrar “Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios” no corresponde a la composición del rubro (es una cuenta del Ingreso).

Comentario: De acuerdo con la Resolución 620 de 2015 y modificatorios, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno”, la cuenta 1311, del grupo 13 – Cuentas por cobrar, se denomina tal y como se presentó en las notas a los estados financieros: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.





1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS
131101	Tasas
131102	Multas y sanciones
131103	Intereses
131105	Peajes
131106	Tarifa pro desarrollo
131107	Inscripciones
131108	Formularios y especies valoradas
131109	Tarifa pro electrificación rural
131110	Ingresos contraprestación ICEL - CORELCA
131111	Extensión telefonía celular
131112	Participación en el transporte por oleoductos
131114	Patentes
131115	Publicaciones
131116	Derechos de tránsito
131117	Cuotas de sostenimiento
131118	Licencias
131119	Registro y salvoconducto

* Extracto CGC Resolución 165 de 2023, la cual actualiza el CGC (MN EG)

No concuerdan con los rubros estipulados en el plan de cuentas del ISVIMED, no contamos con plantas productoras, construcciones en curso, maquinaria, planta y equipo en montaje entre otros

Comentario:
 Se ajusta la nota.

Faltó la NOTA 36, no está incluida en Nota 4.

Comentario:
 Se ajusta la nota

2. Consideraciones del equipo de la JOCI:

Respetamos el comentario, pero la observación se centra en el no cumplimiento de los lineamientos normativos para la rendición y reporte de la información en el Sistema CHIP, ya que las omisiones en que incurrió el Instituto fueron en cuanto a lo establecido en la norma para la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas en las notas a los estados financieros y estas aún se reflejan en la plataforma gubernamental CHIP.

El objetivo general de la auditoría es “verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas”.

Luego del análisis realizado a las pruebas aportadas y las verificadas durante la auditoría, se pudo establecer, que no se da observancia normativa o cumplimiento de la norma, lo anterior evidencia la no utilización óptima de los recursos y la ineficiencia del control.

Por lo anteriormente descrito, no se desvirtúa la observación y continua en firme.





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<p>Las situaciones no tratadas en las aclaraciones por parte de la subdirección administrativa y financiera y contenidos en el informe preliminar no se desvirtúan y permanecen en firme.</p>
	<p>Criterio: (normas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución N°038 del 13 de febrero de 2024, por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución N°411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020. • Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República. • Acuerdo 16 de 2017 ISVIMED • Manual de Políticas Contables del ISVIMED. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional. • Resolución N°999 de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022), por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.
	<p>Causa:</p>	<p>No se está dando cumplimiento a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros y sus notas.</p> <p>La aplicabilidad de los controles es Ineficiente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado debido que no aplican en debida forma los lineamientos establecidos en la norma, actos administrativos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED.</p> <p>No cumplir con los procedimientos internos de seguimiento, monitoreo y control a la gestión.</p>
	<p>Consecuencia:</p>	<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto reflejada en la insatisfacción de la alta dirección porque la información financiera generada por la entidad no cumple con las políticas de rendición de cuentas determinadas por los entes de control.</p> <p>Materialización del riesgo, que podría conllevar a multas, sanciones y hallazgos por parte de los Entes de Control</p> <p>Deficiencia en los procedimientos implementados al interior del Instituto.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que a pesar de que el riesgo de cumplimiento no se materializó, se ubica en un nivel de riesgo “Alto”, su control es Ineficiente y su gestión es no efectiva, si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.</p>





	<p>Recomendaciones:</p>	<p><u>Corregir los errores presentados en la Notas a los Estados Financieros, antes de reunirse con el Consejo Directivo para su aprobación.</u></p> <p>La información que se debe presentar en las notas a los estados financieros debe contener las siguientes características: a) El lenguaje utilizado hace que los usuarios comprendan los estados financieros. b) Proporcionar información en los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad. c) Que se tenga, una relación clara y demostrable con la información presentada en la estructura de los estados financieros.</p> <p>La información presentada en las notas a los estados financieros se organiza de modo que las relaciones entre estas y las partidas presentadas en la estructura de los estados financieros sean claras, que den explicación de los hechos económicos ocurridos y no de los nombres de las partidas que la conforman y la normatividad que le aplica.</p> <p>En todo caso, las exigencias mínimas de presentación en la estructura de los estados financieros o en las notas deben estar contenidas en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.</p> <p>Es necesario dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CDM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED.</p> <p>Establecer en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de la publicación o rendición de información financiera en las diferentes plataformas gubernamentales</p> <p>Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad.</p> <p>Se debe aplicar el marco normativo establecido para preparar y presentar los Estados Financieros y las correspondientes revelaciones (notas financieras), tenido en cuenta la estructura del documento y los anexos de apoyo.</p>
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p style="text-align: center;">Alto</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y Diseño)</p>	<p style="text-align: center;">Ineficiente</p>
<p>Aspectos a resaltar:</p>	<p>La colaboración de la subdirección administrativa y financiera, en la ejecución de la auditoría al compartir la información requerida para el desarrollo de este informe.</p>	
<p>Conclusiones:</p>	<p>Validada por el equipo auditor la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP con corte al 31 de diciembre de 2023, se pudo constatar que los informes: Boletín</p>	





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Deudores Morosos del Estado, CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, la Información Contable Pública – Convergencia y El juego completo de Estados Financieros y sus notas fueron rendidos de manera oportuna, dentro de los plazos estipulados, pero no se aplicaron los lineamientos internos establecidos en la norma (Operaciones Recíprocas (CGN y Notas a los Estados Financieros).

La presentación de los estados financieros hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad.

En la plataforma gubernamental de Gestión Transparente, correspondiente a la vigencia 2023 sobre rendición, revisión de cuentas e informes (Módulo Financiero), de conformidad con la Resolución N°999 de 2021 y su modificación en la Resolución N°692 de 2022 de la Contraloría Distrital de Medellín se presentaron algunas debilidades en los reportes de algunos informes.

La información financiera de propósito general se presenta en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por la estructura de los estados financieros y las notas explicativas.

Se cumplió con el objetivo del informe de auditoría, el cual era cotejar los certificados y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor, además se verificó en la plataforma gubernamental Gestión Transparente, la publicación de los informes financieros y anexos según las indicaciones dadas por los entes de control.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) Firma digital.

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital.

